



18 de julio de 2023

(23-4851)

Página: 1/1

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

**PRESCRIPCIÓN DE LA INDIA PARA EL CERTIFICADO DE ORIGEN NO
MODIFICADO GENÉTICAMENTE Y DE AUSENCIA DE ELEMENTOS
MODIFICADOS GENÉTICAMENTE - PREOCUPACIÓN
COMERCIAL ESPECÍFICA 501**

COMUNICACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

La siguiente comunicación, recibida el 14 de julio de 2023, constituye la declaración formulada por los Estados Unidos de América en la reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC que tuvo lugar del 12 al 14 de julio de 2023, y se distribuye a petición de la delegación de los Estados Unidos de América.

1. Esta es la octava vez que los Estados Unidos plantean en una reunión del Comité MSF sus preocupaciones relativas a la Orden de la India por la que se exige un certificado de origen no modificado genéticamente y de ausencia de elementos modificados genéticamente para 24 productos importados destinados al consumo humano.
2. Los Estados Unidos reconocen el derecho de la India a reglamentar los productos en lo que respecta a la inocuidad de los alimentos, siempre que esa reglamentación se base en pruebas científicas y en principios en materia de riesgos; sin embargo, la India aún no ha proporcionado la justificación científica solicitada con respecto a la prescripción de un certificado de origen no modificado genéticamente para los 24 productos que abarca la Orden.
3. En anteriores declaraciones, la India afirmó que la prescripción relativa al certificado es una garantía de las autoridades competentes de que los cultivos alimentarios exportados a la India para consumo humano son de origen no modificado genéticamente y carecen de elementos modificados genéticamente, y citó varios interlocutores comerciales que cumplen la prescripción.
4. Los Estados Unidos han señalado que el cumplimiento de la prescripción de un certificado de ausencia de elementos modificados genéticamente no prueba que la medida sea compatible con el Acuerdo MSF de la OMC.
5. Tras las numerosas peticiones realizadas, la India aún no ha aportado el fundamento científico y la evaluación del riesgo en que se basan esas prescripciones. La India parece estar ignorando una tradición que ha existido durante décadas de hacer públicas evaluaciones del riesgo realizadas por las autoridades competentes que demuestran que los alimentos y piensos aprobados derivados de la biotecnología moderna son seguros para el consumo.
6. Observamos también que la India autorizó recientemente el uso comercial de la mostaza modificada genéticamente producida en el país y que los agricultores del país cultivan habitualmente algodón modificado genéticamente.
7. Los Estados Unidos continúan solicitando a la India que revoque inmediatamente esta medida restrictiva del comercio. Además, siguen dispuestos a entablar nuevos diálogos para encontrar alternativas de facilitación del comercio seguras que aborden las preocupaciones sanitarias y fitosanitarias legítimas de la India.